



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 18 de mayo del 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0570-2020

Señor
Rodrigo Chávez Robles
Ministro
Ministerio de Hacienda

Estimado Señor

En el marco de la implementación de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, específicamente la Agenda Nacional de Evaluación, la cual incluye el Programa “Banca para el Desarrollo” comprometida para realizarse en el 2021 y en atención al artículo 15 Recursos para evaluación de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto vigentes que indica *“Para impulsar el cumplimiento de la Política Nacional de Evaluación, se insta a los órganos del Gobierno de la República a que destinen recursos dentro del gasto presupuestario máximo, para el financiamiento de ejercicios de evaluación de intervenciones públicas según los lineamientos emitidos por el ente rector en la materia”*, me permito solicitar que de parte del Ministerio de Hacienda se valore destinar recursos institucionales para realizar dicha evaluación.

Esta solicitud se realiza en acatamiento del artículo 17 incluido en los Lineamientos Técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica vigentes, los cuales indican lo siguiente: *“Artículo 17. Para el Gobierno Central, el MIDEPLAN por medio del Área de Evaluación y Seguimiento coordinará la ejecución de evaluaciones de intervenciones públicas contenidas en la Agenda Nacional de Evaluación del PNDIP 2019-2022”*.

Ambas gestiones, desde Mideplan y del Ministerio de Hacienda se engarzan como un medio para alcanzar los objetivos trazados en la Política Nacional de Evaluación.

- Línea de acción 2.1. Fortalecer la coordinación entre las rectorías de presupuesto y evaluación para el desarrollo de evaluaciones.
 - 2.1.1. Incluir en los lineamientos, directrices u otra normativa, según las competencias de DGPN, STAP y AES, un artículo que indique a las entidades que destinen recursos dentro de los límites de gasto, para realizar evaluaciones.
 - 2.1.2. Asignación presupuestaria de forma sostenida para la ejecución de evaluaciones.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

En caso de considerarlo a bien, personal técnico de la Unidad de Evaluación (unidadevaluacion@mideplan.go.cr) le puede orientar en cuanto a la estimación presupuestaria requerida, los aspectos técnicos y demás detalles necesarios. La información brindada servirá de insumo para una adecuada coordinación y planificación de los recursos para implementar las evaluaciones de la ANE para el 2021.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- c. Sr. Carlos Molina Rodríguez, Viceministro, Mideplan
Sra. Celia White Ward, Directora de Planificación Institucional
Sra. Florita Azófeifa Monge, Directora Evaluación y Seguimiento
Archivo

